## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta doña María Saldaña Bravo

DECRETO EXENTO Nº 27/7

LONGAVI, 1 3 SET. 2011

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña María Saldaña Bravo de solventar gastos de una recarga de gas 15 kilos, para la elaboración de sus alimentos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
MARÍA SALDAÑA BRAVO	15.151.710-2	HUIMEO	APORTE EN UNA CARGA DE GAS 15 KILOS	15.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, asistencia social.

Anótese, comuníquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

CORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

V.Espinoza/K.Cua/as/ Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

· Archivo Oficina de Partes

· Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL